

ASOLBA S.A.
Ciudadela el Paraíso Mz. E solar 23

Guayaquil, 03 de Enero del 2013.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Ciudad.-

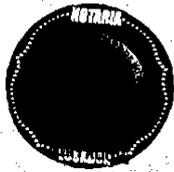
De mis consideraciones:

Por la presente autorizo al señor Jonathan Espinoza León con c.c. 0922003678 para que a nombre de esta compañía presente los formularios de actualización de datos en esta entidad.

Atentamente,

J.R.M.C.
JAIME ROCA MACIAS
GERENTE.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del
artículo 33 de la Ley Notarial vigente DOY FE Que
la firma y rubrica estampada en este documento
corresponde a la del Señor: Jaime Roca
Macias
Siendo la misma que consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 091358865-3
que me fueron exhibidas y que devolvi a los interesados
Guayaquil, _____



[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA

2013	9	01	02	36
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SEÑORIAL

CONVENIO DE CESIÓN DE ESPACIO FÍSICO

En Guayaquil a los 5 días del mes de abril del año 2010

De una parte, el Sr. **Dr. Jaime Roca Gutiérrez** con C.I. # 090438999-6 de nacionalidad ecuatoriana, y de otra parte, el Sr. Jaime Roca Macías con C.I. # 091358865-3 de nacionalidad ecuatoriana, en representación de la empresa **ASOLBA Ingeniería & Arquitectura S.A.**

Ambas partes se reconocen mutua capacidad de obrar y obligarse, y a tal efecto:

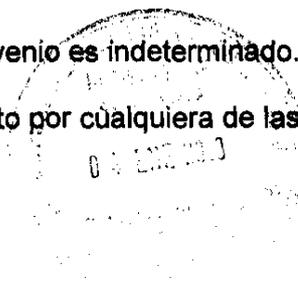
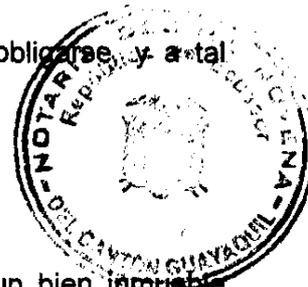
EXPONEN:

- Que el Dr. Jaime Roca Gutiérrez es propietario de un bien inmueble ubicado en la ciudadela El Paraíso, calle El Bosque, Manzana E, villa 23, de la ciudad de Guayaquil, Ecuador.
- Que la empresa ASOLBA Ingeniería & Arquitectura S.A. requiere de ambientes físicos adecuados para el desarrollo de sus actividades profesionales.

Y en tal virtud, las partes:

CONVIENEN:

- Que el señor Dr. Jaime Roca Gutiérrez entrega a ASOLBA Ingeniería & Arquitectura S.A. en calidad de cesión de uso a título gratuito, los espacios requeridos para su funcionamiento, los mismos que se encuentran dentro de la propiedad ubicada en la ciudadela El Paraíso, calle El Bosque, Manzana E, villa 23, de la ciudad de Guayaquil, Ecuador.
- Que ASOLBA Ingeniería & Arquitectura S.A. podrá hacer uso de las instalaciones cedidas, de acuerdo a las exigencias de su actividad profesional.
- Que el plazo de duración del presente convenio es indeterminado.
- Que el presente convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes bajo cualquier circunstancia.



Y en prueba de conformidad, firman el presente,

Jaime Roca Gutiérrez

Jaime Roca Macías
ASOLBA S.A.

Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada Notaria Décima Novena de este Cantón, amparada en el numeral 9 del artículo 18 de la ley Notarial. CERTIFICO QUE: Las firmas de JAIME ROBERTO ROCA MACIAS y JAIME ROBERTO ROCA GUTIERREZ estampadas en este documento son similares a las que constan en las fotocopias de sus cédulas de ciudadanía #091358865-3, y #090438999-6, respectivamente. DOY FE. Guayaquil, 28 de Diciembre del 2012.



Ketty Romolero G.
ra. Ketty Romolero G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
CANTON GUAYAQUIL

